



DECRETO

La Alcaldesa-Presidente, por su Decreto de esta fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Previo informe del Interventor y al amparo de las bases de ejecución del presupuesto vigentes (bases 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17) y R.D 500/1990 de 20 de abril.

RESUELVO

Aprobar la modificación presupuestaria 21/2020/MC que a continuación se detalla:

Tipo de modificación

Credito adicional

Expediente:

21/2020/MC

Aplicaciones que financian		
Aplicación		Importe
87002		Incorporación de Remanentes
Total		30.000,00

Aplicaciones que reciben				
Aplicación			Descripción	Importe
21	9206	64901	Aplicaciones informáticas - Administración Electrónica	30.000,00
			Implantación de la factura electrónica mediante la conexión con FAcE	
Total				30.000,00

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, de todo lo cual yo, Secretaria General de la Corporación, doy fe.